



Resolución Ministerial

739-2003 MTC/02

Lima, 11 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene la función de diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de transportes y comunicaciones, entre otras;

Que, conforme a sus funciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizó durante los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 la obra de Mejoramiento del Aeródromo de Galilea, ubicado en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, siendo liquidados dichos trabajos mediante Resolución Directoral N° 101-2003-MTC/12;

Que, asimismo, conforme a sus funciones, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, realizó durante los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, la obra de Mejoramiento de los Pavimentos del Aeropuerto de Huánuco, ubicado en la provincia y departamento de Huánuco, siendo liquidados dichos trabajos mediante Resolución Directoral N° 166-2003-MTC/12;

Que, mediante Memorándum N° 207-2003-MTC/15.12.02 la Dirección de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el valor actualizado al mes de junio 2003 de las inversiones efectuadas en el Aeródromo de Galilea asciende a S/. 12'703,623.84;

Que, asimismo, con Memorándum N° 231-2003-MTC/10.03 la Dirección de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el valor actualizado al mes de julio 2003 de las inversiones efectuadas en el Aeropuerto de Huánuco asciende a S/. 10'128,418.70;

Que, resulta necesario efectuar las transferencias de las inversiones realizadas en el Aeródromo de Galilea y en el Aeropuerto de Huánuco, dictando el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560 y la Ley N° 27791;



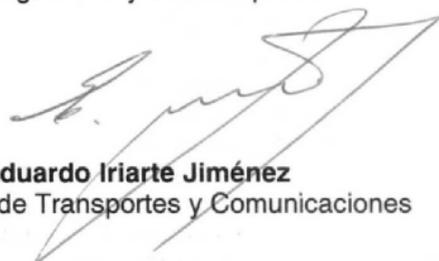
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar las transferencias de las inversiones realizadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A., en las obras y con las cantidades que se señalan a continuación:

- Mejoramiento del Aeródromo de Galilea, ubicado en la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, por la cantidad de S/. 12'703,623.84 (Doce Millones Setecientos Tres Mil Seiscientos Veintitrés y 84/100 Nuevos Soles).
- Mejoramiento de los Pavimentos del Aeropuerto de Huánuco, ubicado en la provincia y departamento de Huánuco, por la cantidad de S/. 10'128,418.70 (Diez Millones Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Dieciocho y 70/100 Nuevos Soles).

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. – CORPAC S.A. y demás órganos competentes.

Regístrese y comuníquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

